

15 de julio de 2021
Español
Original: ruso

**Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio
de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras
Armas de Destrucción Masiva**
Segundo período de sesiones

Nueva York, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

**Hacia la creación en Oriente Medio de una Zona Libre
de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción
Masiva y sus Sistemas Vectores**

Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia

Las zonas libres de armas nucleares son un elemento importante del régimen de no proliferación nuclear. En el artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se prevé la creación de esas zonas.

La Federación de Rusia, como Estado poseedor de armas nucleares, apoya el funcionamiento y formalización de zonas libres de armas nucleares. Nuestro país ha firmado y ratificado los protocolos de los tratados vigentes sobre zonas libres de armas nucleares, a saber, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk), ofreciendo así a más de 100 Estados partes en esas zonas libres de armas nucleares garantías contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas.

Al firmar los protocolos, la Federación de Rusia formuló las reservas habituales que estipulan que las garantías de seguridad no se aplican en los casos en que los Estados pongan su territorio a disposición del tránsito y el almacenamiento de armas nucleares o lancen ataques en alianza con otros Estados poseedores de armas nucleares. Esas reservas son esencialmente de carácter restrictivo y no afectan a los intereses de aquellos Estados que acaten de buena fe la “letra y el espíritu” de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

La Federación de Rusia ha ultimado todos los procedimientos internos para firmar el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok).



La creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores ha ocupado siempre un lugar de gran importancia en los esfuerzos internacionales dirigidos a fortalecer el régimen de no proliferación.

La Federación de Rusia ha abogado firmemente por la creación de esa zona desde que esa idea se planteó por primera vez.

La propuesta inicial de que se creara en la región una zona libre de armas nucleares (en aquel entonces no se hacía mención de los otros dos tipos de armas de destrucción masiva – las armas químicas y biológicas) fue presentada por Egipto y el Irán en 1974, cuando, por iniciativa de esos dos países, la Asamblea General aprobó una resolución titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio”. Desde 1980 hasta 2017, la resolución se aprobó por consenso.

La resolución aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (resolución 1995) relativa a la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva marcó un hito en el tratamiento de esa cuestión. La resolución fue copatrocinada por todos los Estados depositarios del Tratado sobre la No Proliferación, es decir, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares encomendó a esos tres Estados (en su condición de Estados depositarios del Tratado) y al Secretario General de las Naciones Unidas que convocaran una conferencia en 2012 sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. La Federación de Rusia emprendió activos esfuerzos por cumplir ese mandato. Sin embargo, debido a la falta de voluntad de una serie de actores clave, la conferencia no se celebró.

La cuestión de la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores también se debatió ampliamente durante la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. No obstante, debido a sustanciales diferencias de criterio entre los Estados partes, no se pudo alcanzar un consenso. Por si fuera poco, la propia redacción de la parte del proyecto de informe final de la Conferencia relativa a la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores hizo que las delegaciones de los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá bloquearan la aprobación del documento.

Ante la falta de avances respecto de la convocatoria de una Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación, a iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, el 22 de diciembre de 2018 la Asamblea General aprobó una decisión especial para celebrar la Conferencia en el marco de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia votó a favor de esa decisión. Se encomendó al Secretario General que convocara la Conferencia, a más tardar en 2019 y posteriormente cada año, a fin de negociar un acuerdo jurídicamente vinculante para crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

La primera Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que se celebró en Nueva York del 18 al 22 de noviembre de 2019, fue un acontecimiento histórico tanto para la estabilidad y la sostenibilidad de la región como para los esfuerzos mundiales en

materia de no proliferación de las armas de destrucción masiva. Los organizadores se aseguraron de que la Conferencia reflejara una distribución geográfica equitativa, por lo que entre los participantes estuvieron representados todos los Estados de Oriente Medio, a excepción de Israel, así como, en calidad de observadores, los cinco Estados nucleares (excepto los Estados Unidos de América) y las organizaciones internacionales pertinentes.

Es importante destacar que durante la Conferencia se logró acordar por consenso una declaración final de carácter amplio. En la declaración final de la Conferencia, los Estados participantes reafirmaron su intención de proseguir, junto a todos los Estados invitados, la elaboración de un tratado sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, sobre la base de acuerdos libremente alcanzados por consenso en la región.

La Declaración contiene una invitación abierta a los Estados de Oriente Medio para que se sumen al proceso, así como un llamamiento a todos los demás países para que no adopten ninguna medida que pueda obstaculizar la consecución del objetivo de crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Asimismo, en la declaración se hace constar que la Conferencia podría contribuir significativamente al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales, así como al fomento de la confianza mutua. La Conferencia dejó claro que no era su tarea dirigir críticas a ningún país o grupo de países.

Los Estados participantes han demostrado su compromiso de continuar las investigaciones especializadas pertinentes. A ese respecto, han sido útiles los debates temáticos sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, que tuvieron lugar en dos seminarios celebrados en julio de 2020 y febrero de 2021 y en los que participaron un amplio abanico de expertos de los Estados de la región de Oriente Medio y organismos internacionales pertinentes.

La Federación de Rusia está dispuesta a prestar toda su asistencia especializada y todo su apoyo político a los esfuerzos por crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, si los Estados de Oriente Medio lo consideraran útil y necesario.

Estamos convencidos de que cualquier paso respecto de una cuestión tan delicada como la creación de la primera zona del mundo libre de todo tipo de armas de destrucción masiva deberá emprenderse solo al amparo de decisiones aprobadas por consenso y que se apliquen gradualmente, con la participación de todos los países de la región.

Confiamos en que en la segunda Conferencia y las siguientes conferencias que se celebren se pueda avanzar en la solución de los problemas prácticos relacionados con la creación de dicha zona. El objetivo final de ese proceso debería ser la elaboración de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

Partimos del criterio de que hasta tanto se cumplan todas las metas y los objetivos trazados en la resolución 1995, la cuestión de la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores se mantendrá en la agenda del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.